

CSCP.3.6-285-26
Bogotá, 9 de junio de 2026

Doctora
YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes
kadamani@mincultura.gov.co
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Asunto: **Envío Proposición 39/2026 – Debate Control Político**

Respetada señora Ministra:

Atento saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 numeral 8° de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso; con toda atención me permito informarle que en sesión de esta Célula Congresual de la fecha, fue aprobada la Proposición **39/2026** presentada por el Honorable Representante **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN**.

En dicha proposición se le cita a debate de control político que se llevará a cabo en esta Célula Congresual, en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que en el marco de su competencia, se sirva absolver el cuestionario planteado sobre: **“La gestión administrativa, presupuestal y contractual del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con especial énfasis en la ejecución de los programas estratégicos Sonidos para la Paz, Artes para la Paz, Artes al Aula y Cultura de Paz; la utilización de contratos de prestación de servicios y los procesos de formalización laboral; la continuidad y transformación de los programas de formación musical desarrollados con la Fundación Nacional Batuta; la ejecución de recursos destinados a grandes eventos culturales e infraestructura cultural; y los mecanismos de transparencia, seguimiento y control de la contratación pública y del cumplimiento de metas institucionales”**.

Agradezco allegar las respuestas en los términos del artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

*“Artículo 258. **SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.** Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.”*

Se le solicita comedidamente remitir la información al correo:
comision.sexta@camara.gov.co

Cordialmente,



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional Permanente